



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

[ccm@roldan.gov.ar](mailto:ccm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 781/13

### VISTO:

El Mensaje N° 01.053/13 adjuntando un contrato de compraventa a celebrar entre la Municipalidad de Roldán con la firma GREEN JUEGOS de Santiago Garguichevich y Julio César Leidi, remitido por el D.E.M.

### CONSIDERANDO

Que se acompaña a la presente ordenanza, el contrato mencionado conjuntamente con los Anexos I (Acta de Remate de fecha 24 de Septiembre de 2.008), Anexo II (Plano de mensura del expediente judicial) y Anexo III (Juegos y Aparatos detallados en el presupuesto).

Que este recaudo legal e institucional se solicita en virtud de las características propias y específicas del contrato.

Que la finalidad del mismo, reviste un interés general y público para los habitantes de Roldán, y en función de ello, los juegos y elementos a adquirir serán ubicados en las plazas de la ciudad, en los Barrios Santo Domingo, Villa Flores, Tierra de Sueños II, Cotos, Acequias, Broft, Santa Teresa, Arrabal y Parque del Bicentenario.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

### Ordenanza

Art. 1°: Autorízase al D.E.M a suscribir el Contrato de compraventa entre la Municipalidad de Roldán con la firma GREEN JUEGOS de Santiago Garguichevich (DNI 30.685.435) y Julio César Leidi (D.N.I 28.565.570) que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 05 de Septiembre de 2.013.-*